

Ministerio de
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección General de
SEGURIDAD SOCIAL

Departamento de Estudios de Seguridad Social

Serie de Reportes - N° 2

*MONITOREO DE LAS SOLICITUDES DE SUSPENSIONES
DE CONTRATOS DE LAS EMPRESAS MAQUILADORAS*



Ministerio de
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Ficha Técnica

Coordinación:

Mónica Recalde De Giacomi
Directora General de Seguridad Social

Elaboración:

Diego D. Sanabria
Jefe del Departamento de Estudios de Seguridad Social

Diseño y Diagramación:

Marcos Benjamín Areco B.
Técnico del Departamento de Educación en Seguridad Social

Informes:

Para más detalles sobre la información publicada en este documento, comunicarse con la
Dirección General de Seguridad Social
Teléfono: +595 21 7290100 Int.: 104
Email: dgss@mtess.gov.py
Avda. Perú y Río de Janeiro
Asunción - Paraguay

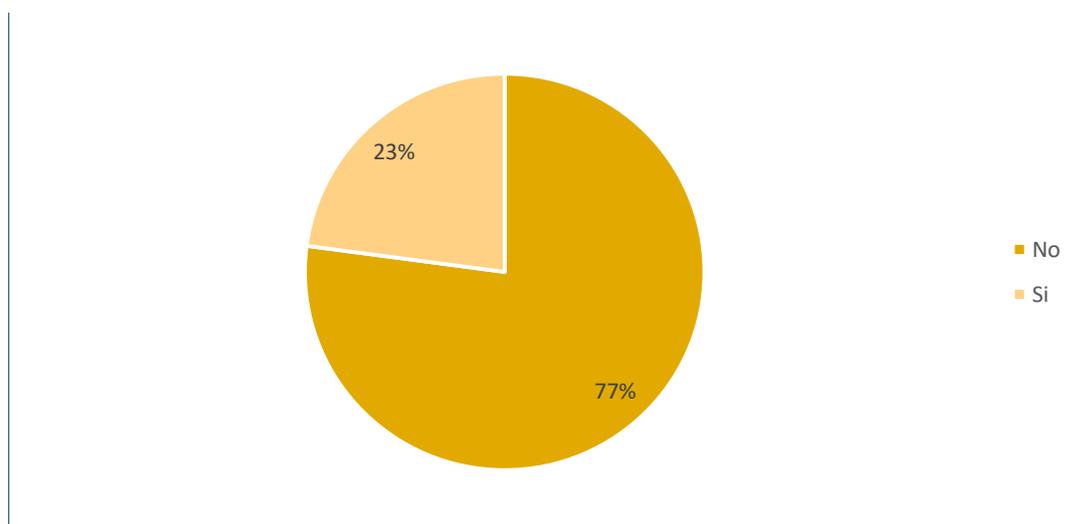
MONITOREO DE LAS SOLICITUDES DE SUSPENSIONES DE CONTRATOS DE LAS EMPRESAS MAQUILADORAS

1 Empresas maquiladoras con suspensión de empleos

- Hasta el 18 de junio del corriente año, se registraron 49 empresas maquiladoras que han solicitado suspensiones de contratos laborales ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, lo que representa el 23% (veintitrés por ciento) de las empresas maquiladoras registradas en el Ministerio de Industria y Comercio.

- Con respecto al primer informe remitido el 27 de mayo de 2020, la actualización del monitoreo arrojó dos (2) nuevas empresas que hasta la fecha solicitaron la suspensión de contratos de trabajadores. Por un lado, la “Industria Reunidas Ñemby S.A.” con un solo contrato suspendido con fecha de inicio el 01 de junio de 2020 y cuya duración será durante todo el mes de junio del corriente año. Mientras que, la segunda empresa es “Arxo Industrial Paraguay S.A.” también con un sólo contrato suspendido con inicio el 16 de junio al 19 de septiembre de 2020.

Gráfico 1. Empresas maquiladoras que solicitaron suspensión de contratos.

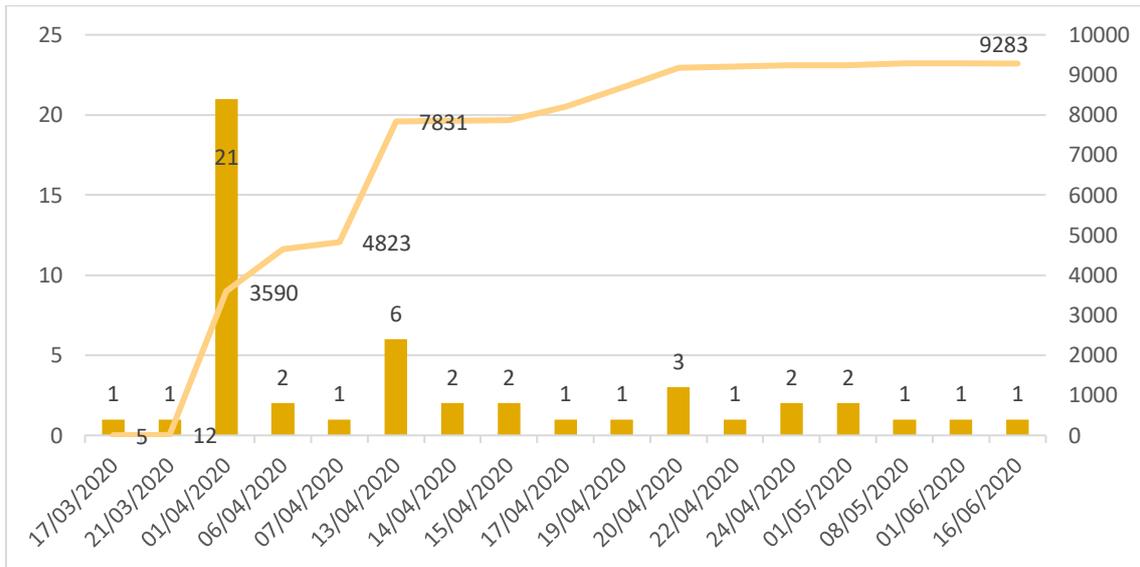


Fuente: Elaboración propia a partir de los registros del sistema de suspensiones del MTESS y los registros de empresas maquiladoras proporcionados por el MIC. Consulta del sistema de suspensiones en fecha 18/06/2020 a las 08:00 hs.

- En el siguiente gráfico se observa que las primeras suspensiones de contratos laborales de los empleos en empresas maquiladoras se dan a partir de la segunda quincena del mes de marzo, en donde se registran las primeras dos (2) empresas con un total de doce (12) trabajadores suspendidos. Sin embargo, el primer día del mes de abril se da el mayor pico en cuanto al inicio de las suspensiones de contratos, registrándose un 43% (cuarenta y tres por ciento) de las empresas con solicitudes de suspensiones, que afecta a 3.578 trabajadores. Por otro lado, se resalta que en fecha 13 de abril de 2020, tan solo seis (6) empresas maquiladoras deciden iniciar la suspensión de 3.008 trabajadores.

- Por último, se resalta que a la fecha de este análisis la cantidad acumulada de trabajadores suspendidos en empresas maquiladoras alcanzaba a 9.283, lo que representa aproximadamente el 10% (diez por ciento) de los empleos suspendidos a causa de las medidas sanitarias por efecto del COVID-19.

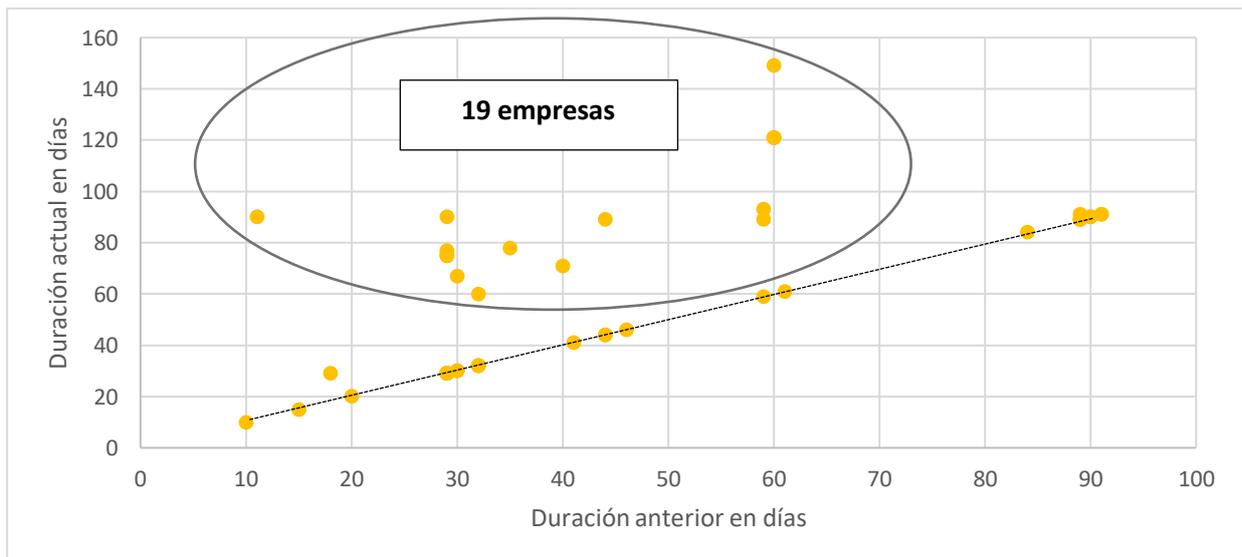
Gráfico 2. Empresas maquiladoras que solicitaron suspensión de contratos y cantidad acumulado de empleos afectados, según inicio de la fecha de suspensión.



Fuente: Elaboración propia a partir de los registros del sistema de suspensiones del MTESS y los registros de empresas maquiladoras proporcionados por el MIC. Consulta del sistema de suspensiones en fecha 18/06/2020 a las 08:00 hs.

- En el Gráfico 3 se presenta la extensión de los días de duración de las suspensiones solicitadas por las empresas maquiladoras, en donde los puntos dentro del círculo indican a las empresas que solicitaron una extensión de la duración de la suspensión, mientras que, los puntos sobre la línea punteada representan a las empresas que mantienen la fecha de finalización de la suspensión comunicada. Por lo tanto, se obtiene que diecinueve (19) empresas solicitaron una extensión de la duración de la suspensión laboral con un promedio de aumento de cuarenta y cinco (45) días y afectando a 5.005 empleos.

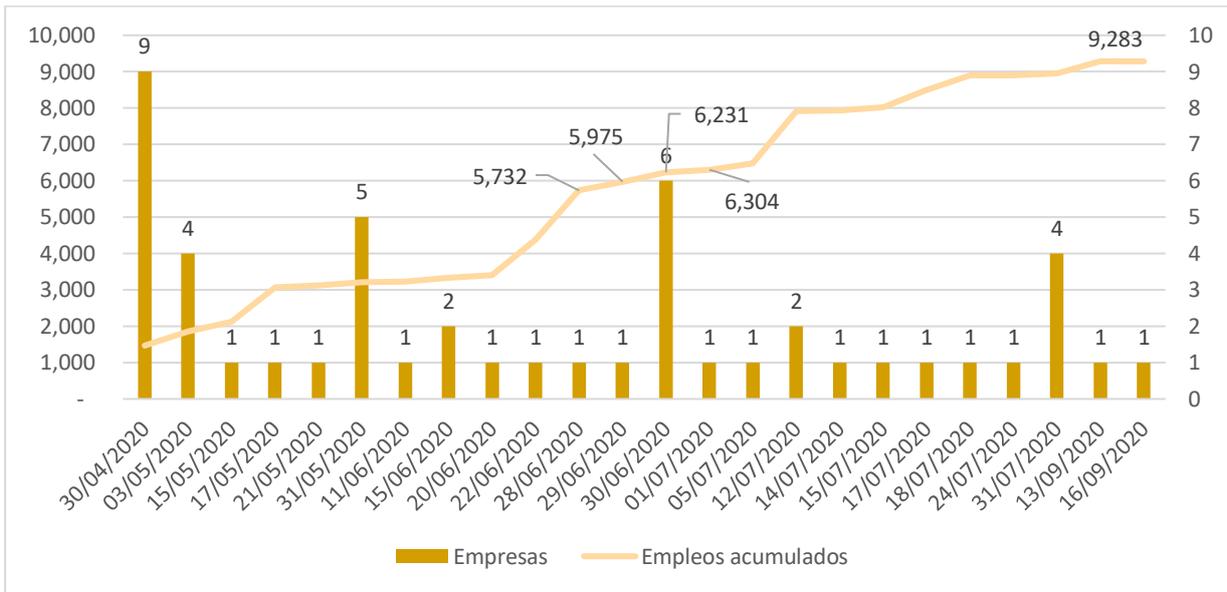
Gráfico 3. Extensión de la duración de las suspensiones de contratos en empresas maquiladoras



Fuente: Elaboración propia a partir de los registros del sistema de suspensiones del MTESS y los registros de empresas maquiladoras proporcionados por el MIC. Consulta del sistema de suspensiones en fecha 18/06/2020 a las 08:00 hs.

- Al cierre del mes de junio de 2020, aproximadamente el 70% de las empresas maquiladoras que solicitaron suspensiones de contratos de 6.231 empleos cumplirán con el plazo de suspensión, resaltando que para la segunda quincena del mes de julio se espera que la reactivación supere los 8.000 empleos, en tal sentido, la expectativa señala que la reactivación total de los empleos suspendidos en empresas maquiladoras que han solicitado hasta la fecha, se dé en la segunda quincena de septiembre del corriente año.

Gráfico 4. Cantidad de empresas maquiladoras y empleos acumulados, según fecha de finalización del periodo de suspensión



Fuente: Elaboración propia a partir de los registros del sistema de suspensiones del MTESS y los registros de empresas maquiladoras proporcionados por el MIC. Consulta del sistema de suspensiones en fecha 18/06/2020 a las 08:00 hs.

2 Nota Metodológica

Fuente de información

La fuente de información utilizada para la construcción de estadísticas de suspensiones de contratos de las empresas maquiladoras son los registros administrativos del MTESS provenientes del Sistema de Gestión de Suspensiones desarrollado por la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones y los registros de empresas maquiladoras proporcionados por el MIC.

Principales características

Las estadísticas generadas en este documento corresponden a las comunicaciones de solicitudes de suspensiones de contratos realizadas hasta el 18 de junio del corriente a las 08:00 hs. Es importante resaltar que la información generada en este documento hace referencia a las fechas de inicio y finalización de las suspensiones de contratos comunicadas por las empresas y no así al periodo establecido por el MTESS mediante la resolución que aprueba dicha solicitud debido a que no se encuentran sistematizados los datos para el análisis pertinente.

En el sistema de gestión de suspensiones se cuenta con dos bases de datos de registros de trabajadores, una que corresponde a los registros sistematizados de las comunicaciones realizadas por mesa de entrada y la otra, que contiene los registros de las comunicaciones que fueron realizadas por los representantes de las empresas desde el sistema REGOBPAT.

Por lo tanto, se unifican ambas bases de datos, a partir de las cuales se realizan las siguientes gestiones de datos para el proceso de des-duplicaciones de registros de acuerdo a la finalidad de la generación de información.

Registros de empresas en el MTESS que solicitaron suspensiones de contratos

- Se ordenan los datos de identificación tomando el RUC de cada empresa y se toma la fecha de inicio de la suspensión más antigua y la fecha de la finalización más reciente respecto a la suspensión de contrato.
- Se identifica el máximo valor de la cantidad de trabajadores que declara la empresa.

Registros de las empresas maquiladoras proporcionados por el MIC

- Se elimina del campo RUC el código verificador, con el objetivo de utilizar esta variable para la vinculación con los registros de suspensiones del MTESS.
- Posteriormente, luego del proceso de gestión de datos se realiza la tarea de vinculación entre ambas bases de datos mediante un criterio determinístico tomando el RUC sin el dígito verificador como variable de vinculación.

3 Anexo

Anexo 1. Empresas maquiladoras que solicitaron suspensión de contratos.

Suspensión de contratos	Empresas	Empresas (%)
No	165	77%
Si	49	23%
Total	214	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros del sistema de suspensiones del MTESS y los registros de empresas maquiladoras proporcionados por el MIC. Consulta del sistema de suspensiones en fecha 18/06/2020 a las 08:00 hs

Anexo 2. Empresas maquiladoras que solicitaron suspensión de contratos y cantidad acumulada de empleos afectados, según el inicio de la fecha de suspensión.

Fecha de Inicio	Cantidad de Empresa	Empleos suspendidos	Empleos suspendidos (acumulado)
17/03/2020	1	5	5
21/03/2020	1	7	12
01/04/2020	21	3578	3590
06/04/2020	2	1066	4656
07/04/2020	1	167	4823
13/04/2020	6	3008	7831
14/04/2020	2	29	7860
15/04/2020	2	13	7873
17/04/2020	1	334	8207
19/04/2020	1	471	8678
20/04/2020	3	491	9169
22/04/2020	1	47	9216
24/04/2020	2	23	9239
01/05/2020	2	9	9248
08/05/2020	1	33	9281
01/06/2020	1	1	9282
16/06/2020	1	1	9283
Total	49		

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros del sistema de suspensiones del MTESS y los registros de empresas maquiladoras proporcionados por el MIC. Consulta del sistema de suspensiones en fecha 18/06/2020 a las 08:00 hs.

Anexo 3. Extensión de la duración de las suspensiones de contratos en empresas maquiladoras

Extensión de la suspensión en días	Cantidad de empresas	Empresas (%)	Empleos suspendidos
0	28	60%	4276
2	1	2%	15
11	1	2%	34
28	1	2%	58
30	1	2%	167
31	1	2%	7
34	1	2%	99
37	1	2%	20
43	1	2%	14
45	1	2%	243
46	2	4%	174
47	1	2%	1340
48	1	2%	997
61	4	9%	1436
79	1	2%	67
89	1	2%	334
Total	47	100%	9281

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros del sistema de suspensiones del MTESS y los registros de empresas maquiladoras proporcionados por el MIC. Consulta del sistema de suspensiones en fecha 18/06/2020 a las 08:00 hs.

Anexo 4. Extensión de la duración de las suspensiones de contratos en empresas maquiladoras

Duración anterior	Duración actual
89	89
18	29
89	89
59	59
90	90
29	75
44	44
60	121
44	44
59	89
59	93
29	29
46	46
29	76
32	32
30	30
91	91
32	60
61	61
29	29
29	90
60	149
44	89
29	77
29	29
11	90
91	91
20	20
30	30
29	29
29	29
10	10
90	90
35	78
32	32
89	91
32	32
84	84
40	71
15	15
60	121
30	67
89	89
29	29
41	41
29	75
60	121

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros del sistema de suspensiones del MTESS y los registros de empresas maquiladoras proporcionados por el MIC. Consulta del sistema de suspensiones en fecha 18/06/2020 a las 08:00 hs.

Anexo 5. Cantidad de empresas maquiladoras y empleos acumulados, según fecha de finalización del periodo de suspensión

Fecha de finalización	Empresas	Empleos	Empleos acumulados
30/04/2020	9	1.468	1.468
03/05/2020	4	385	1.853
15/05/2020	1	261	2.114
17/05/2020	1	960	3.074
21/05/2020	1	47	3.121
31/05/2020	5	94	3.215
11/06/2020	1	5	3.220
15/06/2020	2	106	3.326
20/06/2020	1	69	3.395
22/06/2020	1	997	4.392
28/06/2020	1	1.340	5.732
29/06/2020	1	243	5.975
30/06/2020	6	256	6.231
01/07/2020	1	73	6.304
05/07/2020	1	167	6.471
12/07/2020	2	1.443	7.914
14/07/2020	1	15	7.929
15/07/2020	1	99	8.028
17/07/2020	1	471	8.499
18/07/2020	1	406	8.905
24/07/2020	1	3	8.908
31/07/2020	4	40	8.948
13/09/2020	1	334	9.282
16/09/2020	1	1	9.283
Total	49	9.283	

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros del sistema de suspensiones del MTESS y los registros de empresas maquiladoras proporcionados por el MIC. Consulta del sistema de suspensiones en fecha 18/06/2020 a las 08:00 hs.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dirección General de Seguridad Social
Departamento de Estudios de Seguridad Social

www.mtess.gov.py



Ministerio de
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*